

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sagunto

2025/11958 *Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, así como de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2025, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Expediente 2498237Z. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Expediente 2486349N. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Quedan los expedientes sometidos a información pública durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el departamento de gestión tributaria (Calle Camí Real 65, 2.^a planta) los días laborables, en horario de 9:00 a 14 horas, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en relación con aquello que dispone el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante este período no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Sagunto, 3 de octubre de 2025.—El alcalde, Darío Moreno Lerga.

